

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

**Valoraciones.**

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo señalado, sin que pueda simultanearse los distintos procedimientos de impugnación.

**Petición de datos y resoluciones.**

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc, que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Concepto Tributario: Impuesto sobre Transmisiones P. y Actos Jurídicos Documentados.

D. Francisco Real Reina.  
Bienes que se valoran: 23992/89  
Valor declarado: 6.000.000.  
Valor comprobado: 7.959.426.

D. Andrés Gómez Millán.  
Bienes que se valoran: 27076/89.  
Valor declarado: 250.000.  
Valor comprobado: 1.427.400.

D.ª María Díaz Benjumea Sánchez y otros.  
Bienes que se valoran: 28150/89.  
Valor declarado: 5.100.000.  
Valor comprobado: 9.774.400.

Juan Silverio, S.A.  
Bienes que se valoran: 28775/89.  
Valor declarado: 15.000.000.  
Valor comprobado: 17.766.600.

D. José Francisco Iruin Garmeridia.  
Bienes que se valoran: 29677/89.  
Valor declarado: 9.000.000.  
Valor comprobado: 10.780.000.

Blasco Muduit Compañía, S.A.  
Bienes que se valoran: 30371/89.  
Valor declarado: 2.500.000.  
Valor comprobado: 8.367.200.

D.ª María del Carmen Díaz Ruiz.  
Bienes que se valoran: 35874/89.  
Valor declarado: 1.500.000.  
Valor comprobado: 3.031.600.

D. Ildelfonso Riera Gallar.  
Bienes que se valoran: 43208/89.  
Valor declarado: 6.500.000.  
Valor comprobado: 6.988.154.

D. Rufo López Martínez.  
Bienes que se valoran: 5745/90.  
Valor declarado: 2.517.938.  
Valor comprobado: 3.022.800.

D. Baldomero Gaviño Ortega.  
Bienes que se valoran: 6755/90.  
Valor declarado: 554.400.  
Valor comprobado: 1.603.800.

D. Juan Manuel Romero Ruiz y otro.  
Bienes que se valoran: 7454/90.  
Valor declarado: 300.000.  
Valor comprobado: 750.000.

D. José Berral Ballesteros.  
Bienes que se valoran: 14237/90.  
Valor declarado: 1.500.000.  
Valor comprobado: 3.600.000.

D. Miguel Palomo Molina.  
Bienes que se valoran: 18082/90.  
Valor declarado: 2.000.000.  
Valor comprobado: 2.607.120.

Promociones y Montajes, S.L.  
Bienes que se valoran: 25678/90.  
Valor declarado: 10.000.000.  
Valor comprobado: 20.010.490.

D. Antonio Romero Jimeno.  
Bienes que se valoran: 5750/91.  
Valor declarado: 3.000.000.  
Valor comprobado: 4.116.362.

D. Pineda Suárez Julián.  
Bienes que se valoran: 29348/91.  
Valor declarado: 8.100.000.  
Valor comprobado: 12.795.714.

Servipur Sociedad Civil.  
Bienes que se valoran: 34.370/91.  
Valor declarado: 000.000.  
Valor comprobado: 2.100.000.

Concepto Tributario: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

D. Francisco Eugenio Martínez Cabello.  
Bienes que se valoran: 1943/90.  
Valor declarado: 000.000.  
Valor comprobado: 131.146.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Nombre y apellidos	Núm. documento	Ejercicio
Recurso		
Emilia Campo Jiménez	4975	1989
Emilio Damián Collado Martín	27244	1986

Nombre y apellidos	Núm. documento	Ejercicio
Fallo del Tribunal Regional Miguel Cortés Bermúdez	3050	1986
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:		
Nombre y apellidos	Núm. documento	Ejercicio
Incompetencias Cati Rodríguez Galiano	1300	1994
Requerimientos María Ruiz López de Tejada	918	1994
Manuel Panzuela Román	1210	1994
Acuerdo-expediente devolución Calixto Benavente Mariano	1	1991
Luis Jiménez Piñares y otros	5	1993
Tasa Fiscal sobre el Juego Recreativos Joper, S.L.	451	1994
Operca, S.A.	464	1994

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea que se cita. (PP. 121/95).*

Resolución de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita: Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitando Autorización y Declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 66 Kv. s/c desde el apoyo núm. 144 de la línea Chanza-Calañas hasta la subestación Los Millares en Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre (BOE 24.10.66) sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por D. 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas BOE (24.10.66), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria (BOE 23.7.92).

Esta Delegación Provincial, a propuesta del Departamento de energía, ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de A.T. cuyas características principales son las siguientes tres:

Línea Eléctrica.  
Origen: Apoyos núm. 140 de la línea Chanza-Calañas.  
Final: Subestación Los Millares.  
Términos Municipales afectados: Villanueva de los Castillejos.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km: 8,5.  
Tensión en servicio: 66 Kv.  
Conductores: LA-180.  
Apoyos: Metálicos Galvanizados.  
Aisladores: Cadena vidrio U7OBS.  
Expte. núm.: 10.221 A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 5 de diciembre de 1994.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

*RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.º Plta. concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Pliego de cargos: 8 días, contestación ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 8 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo.
- Propuesta de resolución (RD 1398/93): 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.
- Resolución recurso alzada: 1 mes, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.
- Resolución de recurso de reposición y ordinario: 2 meses, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 15 y 31: hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte: H-192/90.

Encausado: Eusebio Rodríguez Arroyo.

Ultimo domicilio: C/ Pozo de la Nieve, núm. 22. Aracena.

Acto que se notifica: Resolución de Recurso de Reposición y Notificación de pago. Liquidación núm. D-725990.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de la sanción de 135.000 ptas.

Núm. expte: H-339/91.

Encausado: Saespan, S.A.

Ultimo domicilio: Avda. de Circunvalación 17-19 Huelva.  
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. D-522592.